

FRUCTUOSA FLORES ROMERO
 HNAS. FORMACIONISTAS
 HROS. CABEZA DE VACA Y MONILLA
 JESUS LEMUS FRANGANILLO
 JESUS RODRIGUEZ GARCIA
 JOSEFA VAZQUEZ LLANOS
 MANUEL TRASMONTA GARCIA
 MARIA ISABEL GARCIA GARCIA
 MARIA MANCERA DIAZ
 PAULA PEREZ DIEZ
 VENTURA ARROYO CARDENAS

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A ZAFRA

T.M.: LOS SANTOS DE MAIMONA

PROPIETARIOS:

ANGELA GORDILLO GORDILLO
 ANGELA ORTIZ CASTILLA
 ANTONIO GARCIA LAVADO
 ANTONIO GORDILLO BECERRA
 ANTONIO LLERENA GONZALEZ
 ANTONIO MENDEZ ROMAN
 ANTONIO NUÑEZ TAVERO
 ANTONIO Y MARIA TORIBIO LLERENA
 ARACELI GORDILLO RONCERO
 BEATRIZ GORDILLO GUERRERO
 BERNARDINO MONTAÑO CORRALES
 CARMEN GORDILLO AMADOR
 CASIMIRO MARTINEZ SANTIAGO
 CIPRIANO ROMERO RONCERO
 DIEGO VERDE PACHON
 DOLORES MONTILLA PEREZ
 DOROTEO CANDELARIO RONCERO
 EDUARDO SUAREZ GONZALEZ
 ELENA GARCIA LUNA
 ESTRELLA GORDILLO RODRIGUEZ
 ESTRELLA ORTIZ CASTILLA
 FELIPE GARCIA TAVERO
 FRANCISCA LAVADO GORDILLO
 FRANCISCO DELGADO PEDRERO
 FRANCISCO Y TEODORO BARRAGAN VAZQUEZ
 HROS. DE ANGEL LAVADO ALVAREZ
 JESUS MARTINEZ MANCERA
 JOAQUIN ORTIZ LEAL
 JOSE GONZALEZ PEREZ
 JOSE GORDILLO CARVAJAL Y MARIA GORDILLO CARVAJAL
 JOSE LAVADO RAMOS
 JOSE MACIAS CARVAJAL

JOSE NUÑEZ TAVERO
 JOSE VERGARA MONTAÑO
 JOSEFA MANCERA MORENO Y HNAS.
 JUAN GORDILLO CAMISON
 JUAN LLERENA SANTIAGO
 LINO BUENOS AÑOS DIAZ
 MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ
 MANUEL GUERRERO GORDILLO
 MANUEL LLERENA LAVADO
 MARIA ORTIZ APOLO
 MIGUEL MONTAÑO CAMACHO
 NARCISO MANCERA SANCHEZ
 RAFAEL SUAREZ RANDOS

ORDEN de 12 de abril de 1995, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la mancomunidad de Nogales. 2.ª Fase».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Torre Miguel Sesmero	04-05-95	9:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 12 de abril de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,
 Urbanismo y Medio Ambiente,
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE NOGALES. 2.ª FASE

T.M.: TORRE MIGUEL SESMERO

PROPIETARIO:

CANDELARIA MILAN VACA